

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE CABILDO MUNICIPAL EL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las dieciséis horas con cinco minutos del día lunes veintiocho de octubre del año veinticuatro, reunidos en la plataforma digital que al efecto el Municipio de Oaxaca de Juárez destinó para tal fin, se da inicio a la Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo presidida por el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, Francisco Martínez Neri; estando presentes las y los ciudadanos integrantes del Honorable Cabildo Municipal: Síndica Primera Municipal, Nancy Belem Mota Figueroa; Síndico Segundo Municipal, Jorge Castro Campos; Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández; Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y de Centro Histórico, Pavel Renato López Gómez; Regidor de Servicios Municipales, y de Mercados y Comercio en Vía Pública, Ismael Cruz Gaytán; Regidora de Seguridad Ciudadana y Movilidad y de Agencias y Colonias, Claudia Tapia Nolasco; Regidora de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, Irasema Aquino González; Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, Mirna López Torres; Regidor de Salud, Sanidad y Asistencia Social, Pablo Alberto Ramírez Puga Domínguez; Regidora de Juventud y Deporte y de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad, Jocabed Betanzos Velázquez. Se asienta que en la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo están ausentes sin justificante el Regidor de Bienestar y de Normatividad y Nomenclatura Municipal, René Ricárdez Limón; la Regidora de Gobierno y Espectáculos y de Turismo, Adriana Morales Sánchez; y el Regidor de Protección Civil y de Zona Metropolitana, Juan Rafael Rosas Herrera. Para complementar el pase de lista de asistencia, enseguida la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, dice: “Informo a este Honorable Pleno que la Regidora de Igualdad de Género, y de la Ciudad Educadora, Deyanira Altamirano Gómez; y el Regidor de Medio Ambiente y Cambio Climático, Jesús Joaquín Galguera Gómez; presentaron oficios en los que manifiestan estar imposibilitados de asistir a la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo. En tal virtud, le informo señor Presidente, que EXISTE QUÓRUM para instalar la presente Sesión”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. “Zak Txi”, que significa “Buenas tardes” en Zapoteco de Teotitlán del Valle, Oaxaca. Dado que existe QUÓRUM, con fundamento en el artículo 46, último párrafo, y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 36, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, siendo las dieciséis

horas con ocho minutos del día lunes veintiocho de octubre del año veinticuatro, declaro legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, la cual se realiza de manera virtual, y válidos los acuerdos que de ésta emanen. Continúe Secretaria con el desarrollo de la Sesión”.-

Seguidamente, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, dijo: “Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, previo al desahogo de la presente Sesión, **en votación económica se pregunta a las y los señores Concejales, si es de aprobarse que la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo se efectúe a distancia mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación o medios electrónicos disponibles. Quienes estén a favor de la aprobación, sírvanse levantar la mano o con el uso de la voz**”. Habiendo la Secretaria Municipal realizado el conteo de los votos de las y los Concejales, enseguida agrega lo siguiente: **“Aprobado por unanimidad de los presentes”**.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Prosiga con el desahogo de la Sesión”.- Acto seguido, la Secretaria Municipal, dice: “Habiéndose declarado legalmente instalada la Sesión, y una vez aprobada su celebración a través de medios digitales, se continúa con el punto **SEGUNDO** del orden del día, que se refiere a la LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO VEINTICUATRO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, presento el proyecto de orden del día de la Sesión Extraordinaria del Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, correspondiente al día veintiocho de octubre del año veinticuatro, el que está conformado por los siguientes puntos: **PRIMERO:** LISTA DE ASISTENCIA, DECLARATORIA DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. **SEGUNDO:** LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. **TERCERO:** ÚNICO.- DICTAMEN CON NÚMERO CMyCVP/027/2024, DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2024, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO EN VÍA PÚBLICA. **CUARTO:** CLAUSURA DE LA SESIÓN. Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal

Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo, el proyecto de orden del día con el que acaba de dar cuenta”.- **Inmediatamente, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el proyecto de orden del día para la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo. Aprobándose por unanimidad en votación económica, de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo**”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Dé cuenta con el siguiente punto del orden del día”.- -----

 Acto continuo, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, dijo: “Con su permiso. El desahogo del punto **TERCERO** del orden del día, es el relativo a: Único.- Dictamen con número **CMyCVP/027/2024**, de fecha 16 de octubre de 2024, emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública; el que en su parte relativa a sus resolutivos dice: “...CONSIDERANDOS: PRIMERO. Esta Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, ES COMPETENTE para emitir este dictamen en términos de los artículos, 115 fracciones II, párrafo segundo, y III inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracciones I tras antepenúltimo párrafo y III inciso d) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 53, 54, 55 fracción III y 56 fracción XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 61, 62 fracciones II, III y VIII, 63 fracción XV, 68, 71, 88, 96, 98, 100 y demás relativos aplicables del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 1, 3, 5, 7, 8, 12, 17, 18, 26, 27, 32 y demás relativos aplicables del Reglamento para el Control de Actividades Comerciales y de Servicios en Vía Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez. SEGUNDO. Del Estudio y análisis del oficio descrito en el RESULTANDO SEGUNDO del presente dictamen y que corresponde a peticiones de permisos para llevar a cabo la venta de productos de la temporada por la festividad del “DÍA DE MUERTOS” en diferentes inmediaciones en la vía pública, consideramos los siguientes aspectos: 1.- Un aspecto de suma importancia a resaltar, es que la actividad comercial que se piensa generar de aprobarse las solicitudes de cuenta, derivan de las celebración RELIGIOSA Y CULTURAL por la festividad del “DÍA DE MUERTOS”. 2.- Esta Comisión pondera el derecho humano consagrado en el artículo 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que cita textualmente lo siguiente: “Artículo 5o. A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo

podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial.” De dicho dispositivo constitucional, podemos advertir que el Constituyente estableció como un derecho humano, el que a ninguna persona se le podrá impedir que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode y en este sentido la única limitante establecida es que sean LÍCITOS, en consecuencia, toda autoridad debe ponderar su actuar para garantizar que se haga efectivo ese derecho. Ahora bien, al caso concreto la licitud deviene de la autorización que en su momento pueda otorgar la autoridad competente, misma que en este Dictamen se analiza. Por cuya razón, cualquier norma inferior que menoscabe ese derecho humano, debe aplicarse el PRINCIPIO PRO PERSONA, el cual fue incorporado en el artículo 1º, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el 2011, en los siguientes términos: “Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.” Y en este sentido deberá prevalecer siempre la norma que más favorezca a los derechos humanos de los gobernados sobre otra que limite ese derecho. 3.- Ahora bien si bien se reconoce el derecho humano al trabajo, este tienen que darse dentro del marco legal, pues de acuerdo a las garantías de legalidad y seguridad jurídica que se prevén en el artículo 14 Constitucional, en el sentido de que toda autoridad está impedida actuar al margen de la ley, de esta manera quedamos obligados ajustarnos a la letra de la ley; por lo que en relación a lo anterior debe decirse también que en la sesión ordinaria de cabildo de fecha 17 de febrero del año 2022, se autorizó por parte del Ayuntamiento un punto de acuerdo, el número 23, en donde, en concordancia con las políticas públicas en cuanto al comercio en vía pública, se amplían las zonas en donde no se permitirá el ejercicio de comercialización en la vía pública; dicho punto de acuerdo en esencia determina que la zona prohibida, abarcará el norte por la calle de Independencia que va de 20 de Noviembre hasta Armenta y López; al Poniente por la calle de 20 de Noviembre desde Avenida Independencia hasta la calle de Aldama; al Sur por las calles de Aldama y Colón que va desde 20 de noviembre hasta Armenta y López; al Oriente por las calles de Armenta y López que va desde Colón hasta Independencia. Dichas áreas comprenden el arroyo de las calles que limitan la zona, así como la primera calle perpendicular a las mismas. Así mismo se comprende la totalidad de las calles de Macedonio Alcalá (Andador Turístico) desde Independencia hasta la

calle de Allende, incluyendo el espacio que conocemos como “El Pañuelito” y la explanada de Santo Domingo. 4.- En la autorización de dichos permisos, es menester también mencionar lo establecido en la fracción XXI del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal, para el Estado de Oaxaca: “ARTÍCULO 68.- El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones: XXI.- Resolver sobre las peticiones de los particulares en materia de permisos para el aprovechamiento y comercio en las vías públicas, con aprobación del Cabildo, las que de concederse, tendrán siempre el carácter de temporales y revocables y no serán gratuitas;” De dicho dispositivo podemos establecer sin duda alguna, los permisos para el aprovechamiento del comercio en vía pública son competencia exclusiva del municipio y poseen una característica exclusiva y es precisamente QUE SIEMPRE TENDRÁN EL CARÁCTER DE TEMPORALES Y REVOCABLES, además de que NO SERÁN GRATUITOS. Lo que necesariamente obliga a esta Comisión a determinar que previo a la expedición de los permisos, se cubran los derechos correspondientes a los mismos. Todos y cada uno de los permisos que se hayan expedido y se expidan para ejercer el comercio en vía pública por parte del Ayuntamiento, previo el procedimiento administrativo municipal correspondiente, tendrán el carácter de TEMPORALES y es que ello tiene una razón, social y jurídica; social porque se trata, de acuerdo al Reglamento para el Control de Actividades Comerciales y de Servicios en Vía Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez, de crear oportunidades de trabajo a los sectores más pobres (artículo 30) con lo cual puedan mejorar sus condiciones de vida y jurídico porque al establecerse una temporalidad, de ninguna manera se generan derechos permanentes y con ello se protege que las vías públicas no se invadan de comerciantes que puedan generar un obstáculo en el tráfico peatonal y como consecuencia, ocasionar accidentes con el arroyo vehicular. En virtud de todo lo anteriormente expuesto, esta Comisión determina procedente que el Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción XXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y 148 fracción IV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; previo el pago de los derechos correspondientes, autoriza a la Dirección de Comercio en vía pública de este Ayuntamiento la expedición de permisos temporales, para la realización de Expo – Venta artesanal; en la ubicación, horarios, personas y condiciones que se especifican a continuación: I. Las fechas que se autorizan puedan comercializar los productos de la temporada en la “Expo Festividad del DÍA DE

MUERTOS” se especificarán en el cuadro que más adelante se inserta, en los horarios que ahí se especifican; por lo tanto en el momento en que la Dirección de Control de Comercio en Vía Pública en uso de las facultades que determina el artículo 8º del REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, deberá considerar lo anterior.

II. Previo a expedir el permiso correspondiente por parte de la Dirección de Comercio en Vía Pública, se deberá realizar el pago de derechos antes de la instalación, mediante los formatos autorizados por la Tesorería Municipal, de acuerdo a las tarifas calculadas en unidad de medida y actualización vigente, establecidas en la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal vigente.

III. Además se deberán de observar todas las disposiciones aplicables en el REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, a que se refieren los artículos 2, 3, 4, 8, 11, 12, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 32 y otros.

IV. Es responsabilidad de los permisionarios encargarse de la separación debida de sus residuos sólidos, orgánicos e inorgánicos y el destino final de los mismos, y es causa de negarle futuros permisos, la falta de su cumplimiento.

V. Esta Comisión previo el estudio y análisis de las solicitudes presentadas mediante los oficios SG/DCVP/952/2024, SG/DCVP/951/2024, y las solicitudes recibidas en esta Regiduría sede de la Presidencia de la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública, únicamente autoriza a las siguientes personas, puedan ejercer la actividad comercial en vía pública, temporalmente y/o eventualmente, en el giro, ubicación, metraje y horarios siguientes: - -

N/C	NOMBRE	GIRO	LUGAR	DÍAS	HORARIO	METRAJE
1.	Margarita Cruz Guzmán	rusas y azulitos SIN ALCOHOL	Calle Refugio enfrente del Panteón General	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	4 x 3 metros
2.	Diana Laura Mendoza Luján	rusas y azulitos SIN ALCOHOL	Calle Refugio enfrente del Panteón General	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	5 x 4 metros
3.	Sara Judith Hernández Luján	rusas y azulitos SIN ALCOHOL	Calle Refugio enfrente del Panteón General	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	6 x 3 metros
4.	María Teresa Vásquez Bohórquez	Antojitos regionales	Calle Refugio enfrente del Panteón General	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	2 x 2 metros
5.	Eustolia Luján Sánchez	Artículos de temporada	Calle Refugio enfrente del Panteón General	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	2 x 2 metros
6.	Roberto Mendoza Luján	Antojitos regionales	Calle Refugio enfrente del Panteón General	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	2 x 2 metros
7.	Carlos Alejandro Luján Corres	Aguas frescas	Calle Refugio enfrente del Panteón General	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	2 x 2 metros
8.	Anita López Cruz	Flores y veladoras	Calle Refugio enfrente del Panteón General	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	2 x 2 metros
9.	Lizbeth Nataly Canseco García	Antojitos regionales	Calle Refugio enfrente del Panteón General	30 de octubre al 03 de	08:00 a 23:00	4 x 2

				noviembre		metros
10.	Karina Isabel Chávez Ramírez	Antojitos regionales	Calle Refugio enfrente del Panteón General	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	5 x 2 metros
11.	Victoria Almaraz	Antojitos regionales	Calle Refugio enfrente del Panteón General	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	6 x 2 metros
12.	Margarita Ramírez Gutiérrez	Antojitos regionales	Calle Refugio enfrente del Panteón General	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	4 x 2 metros
13.	Cecilia Hernández Velasco	Antojitos regionales	Calle Refugio enfrente del Panteón General	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	3 x 2 metros
14.	Teresa Álvarez García	Antojitos regionales	Calle Refugio enfrente del Panteón General	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	4 x 2 metros
15.	Juana Cruz Cruz	Antojitos regionales	Calle Refugio enfrente del Panteón General	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	4 x 2 metros
16.	Clarita Cruz Barrita	Antojitos regionales	Calle Refugio enfrente del Panteón General	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	4 x 2 metros
17.	Ofelia Cruz Barrita	Antojitos regionales	Calle Refugio enfrente del Panteón General	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	3 x 2 metros
18.	Patricia Ramírez Barrita	Antojitos regionales	Calle Refugio enfrente del Panteón General	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	2 x 2 metros
19.	Silvia Felipe Pinacho Javier	Antojitos regionales	Calle Refugio enfrente del Panteón General	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	3 x 2 metros
20.	Claudia Lucero Juárez Ramirez	Antojitos regionales	Calle Refugio enfrente del Panteón General	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	4 x 2 metros
21.	Ascención Gregoria Díaz Barrita	Antojitos regionales	Calle Refugio enfrente del Panteón General	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	2 x 2 Metros
22.	Marcelina Amaya Barrita	Antojitos regionales	Calle Refugio enfrente del Panteón General	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	2.30 x 2 metros
23.	Hilda Margarita Gutiérrez García	Antojitos regionales	Calle Refugio enfrente del Panteón General	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	3 x 2 Metros
24.	Teresita Mercedes Morales Barrita	Antojitos regionales	Calle Refugio enfrente del Panteón General	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	4 x 2 metros
25.	Soledad Nayeli Ortiz Morales	Antojitos regionales	Calle Refugio enfrente del Panteón General	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	6 x 2 metros
26.	Juana Paulina Hernández	Antojitos regionales	Calle Refugio enfrente del Panteón General	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	4 x 2 metros
27.	Dalila del Sagrario Mora Aragón	Juego infantil	Blvr. del Panteón	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	6 x 2 metros
28.	Silvestre Cruz González	Juego mecánico	Blvr. del Panteón	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	10 x 2 metros
29.	Alejandro Gilberto Velásquez Robles	Tacos, hamburguesas, hot dogs y refrescos	Calle Refugio, enfrente Calzada del Panteón y Blv Eduardo Vasconcelos	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	4.00 x 2.00 metros
30.	Silvia Olivia Sánchez García	Tacos, hamburguesas, hot dogs y refrescos	Calle Refugio, enfrente Calzada del Panteón y Blv Eduardo Vasconcelos	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	4.00 x 2.00 metros
31.	Aníbal Eduardo Ramírez Sol	Novedades	Calle Refugio, enfrente Calzada del Panteón y Blv Eduardo Vasconcelos	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	4.00 x 2.00 metros
32.	Asunción López Mendoza	Novedades	Calle Refugio, enfrente Calzada del Panteón y Blv Eduardo Vasconcelos	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	4.00 x 2.00 metros

33.	Eduardo Ramírez Santiago	Novedades	Calle Refugio, entre Calzada del Panteón y Blvd. Eduardo Vasconcelos	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	4.00 x 2.00 metros
34.	Román Paz Osorio	Botes de lata, veladoras y relacionados.	3a puerta del Panteón Gral. (lado derecho)	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	1.7 x 1.6 metros
35.	María García	Tepache, aguas frescas, piedrazos productos de vinagre	16 de Septiembre 101, esquina Periférico	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	1.5 x 1.0 metros
36.	Catalina López España	Flores	Panteón General en Prol. de Refugio	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	2.0 x 1.5 metros
37.	Gloria Osorio Bautista	Veladoras, refrescos y floreros	Puerta del Panteón General (lado izquierdo)	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	2.0 x 2.0 metros
38.	José Eduardo León Paz	Veladoras, refrescos, adornos y pinta caritas.	Primera puerta del Panteón General (lado izquierdo)	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	2.0 x 2.5 metros
39.	Laura Karina Hernández Vásquez	Veladoras, floreros, copal, etc.	Calle Refugio (Panteón General)	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	3.00 x 6.00 metros
40.	Loyda Juárez Robles	Gorditas michoacanas	Calle Refugio (Panteón General)	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	3.00 x 2.00 metros
41.	Abdiel Isai Jarquín Vasconcelos	Dulces típicos, buñuelos, antojitos y aguas frescas	Calle Refugio (a un costado de marmolería)	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	6.00 x 4.00 metros
42.	María de Jesús Salinas Marcial	Productos Fritos, aguas y refrescos	Calle Refugio (a un costado de marmolería)	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	1.50 x 2.00 metros
43.	Catalina Hernández	Antojitos regionales	Calle Refugio (Panteón General)	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	2.00 x 4.00 metros
44.	Elena Hernández	Antojitos regionales	Panteón General	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	2.00 x 5.00 metros
45.	María López González	Flores naturales	Panteón General	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	3 x 2 metros
46.	Elizabeth Cristina Ambrosio López	Flores naturales	Panteón General	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	3 x 2 metros
47.	Eleuterio Gómez López	Venta de flores	Calle Refugio (Panteón General)	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	2.00 x 1.50 metros
48.	Victoriana Morales Pérez	Antojitos regionales	Calle Refugio Panteón General (puerta 1)	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	4.00 x 2.00 metros
49.	Erika Daniela Venegas Morales	Aguas frescas	Calle Refugio Panteón General (puerta 1)	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	3.00 x 2.00 metros
50.	Rafaela Ramírez Santiago	Antojitos regionales	Calle Refugio (Panteón General)	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	5.00 x 2.00 metros
51.	Alejandrina Nava Chávez	Alimentos regionales	Panteón General	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	4 x 2 metros
52.	Rogelio Vásquez Martínez	Pintas caritas con maquillaje y adornos para la cabeza	Panteón General	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	2.00 x 1.00 metros
53.	Oscar Vásquez Jiménez	Venta de veladoras y floreros	Panteón General	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	3.00 x 2.00 metros
54.	Bertha Martínez López	Venta de flores naturales, veladoras y floreros	Calle Refugio (Panteón General)	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	6.00 x 4.00 metros
55.	Cristina Vásquez Martínez	Venta de flores naturales	Calle Refugio (Panteón General)	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	3.00 x 1.50 metros
56.	Paulina Manuela Cerqueda García	Cafetería	Calle Refugio (Panteón General)	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	4 x 2 metros
57.	Carlos Eloy Méndez Ovando	Dulces regionales	Calle Refugio (Panteón General)	30 de octubre al 03 de	08:00 a 23:00	3 x 2 metros

				noviembre		
58.	Guillermo Jiménez Avendaño	Dulces regionales	Calle Refugio (Panteón General)	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	3 x 2 metros
59.	Carlos Hisao Méndez Cerqueda	Tejate y chilacayota	Calle Refugio (Panteón General)	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	1 x 2 Metros
60.	Aritzi Joceli Méndez Cerqueda	Nieves y aguas frescas	Calle Refugio (Panteón General)	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	3 x 2 metros
61.	Edgar Daniel Sánchez Sánchez	Taquería	Calle Refugio (Panteón General)	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	3 x 2 metros
62.	Elizabeth Amelia Pérez Canseco	Antojitos regionales	Calle Refugio (Panteón General)	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	4.00 X 2.00 metros
63.	Margarita Martínez Hernández	Antogitos regionales	Calle Refugio (Panteón General)	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	2 x 2 metros
64.	Graciela Martínez Hernández	Antogitos regionales	Calle Refugio (Panteón General)	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	4.00 x 2.00 metros
65.	Daniela Zarate López	Dulces regionales	Calle Refugio (Panteón General)	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	2 x 2 metros
66.	Janette Monserrat Zarate Pérez	Antojitos regionales	Calle Refugio (Panteón General)	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	3.00 x 2.00 metros
67.	Virginia Pérez Canseco	Antojitos regionales	Calle Refugio (Panteón General)	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	3.00 x 2.00 metros
68.	Tania Guadalupe Rios Santiago	Postres y antojitos	Calle Refugio (Panteón General)	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	2.00 x 1.00 metros
69.	Andrés Eduardo Vásquez Cortés	Flores naturales y macetas de cempasúchil	Calle Refugio (Panteón General)	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	3.00 x 1.00 metros
70.	Natalia Domínguez Martínez	Antojitos regionales	Panteón Gral, sobre el Blvd. Eduardo Vasconcelos	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	5.00 x 2.00 metros
71.	Gloria Méndez Bautista	Flores	Panteón General	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	2.00 x 1.50 metros
72.	Daniel Gómez Méndez	Flores	Panteón General	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	2.00 x 1.50 metros
73.	Hilda Gómez Méndez	Flores	Panteón General	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	2.00 x 1.50 metros
74.	Azalia Gómez Méndez	Flores	Panteón General	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	2.00 x 1.50 metros
75.	María Teresa García Ancheyta	Venta de flores naturales y macetas de cempasúchil	Panteón General	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	4.00 x 2.00 metros
76.	Lidia García Cortés	Antojitos regionales	Panteón General	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	1.50 x 1.00 metros
77.	Elvira Márquez Cruz	Flores	Calle Refugio (Panteón General)	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	2.00 x 1.50 metros
78.	Julita Matías Cortés	Tejate y chilacayota y aguas frescas	Calzada del Panteón esquina Refugio (2a puerta del panteón)	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	2.50 x 2.50 metros
79.	Miguel Ángel Jiménez Cruz	Dulces Regionales	Calle Refugio (Panteón General)	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	3 x 2 metros
80.	Mildred Vianney Ramírez López	Tostada de salchicha ejecuteca	Calle Refugio (Panteón General)	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	2 x 2 metros
81.	Mariam Harumi Méndez	Aguas frescas	Calle Refugio (Panteón General)	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	2 x 2 metros
82.	Rocío Juárez Méndez	Flores naturales	Blvd. Eduardo Vasconcelos, Panteón	30 de octubre al 03 de	08:00 a 23:00	2.50 x 2

			General	noviembre		metros
83.	Francisca Ruiz Ruiz	Artículos de temporada	Calzada del Panteón, perímetro C	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	5 x 2 metros
84.	Iván Rodríguez Rodríguez	Refrescos, agua embotellada y botana	Calzada del Panteón, perímetro C	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	6 x 2 metros
85.	CONSUELO GUDÉLIA VELASCO ARMENGOL	Nieves y aguas	Jardín Labastida	28 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	1 x 1.70 metros
86.	MARIA DE LOURDES SANTIAGO SANTIAGO	Disfraces y juguetes	Av. Central oriente poniente de la UH RFM	28 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	2 x 2 metros
87.	ADRIANA LIZBETH RAMIREZ TORRES	Dulces regionales y buñuelos	Calle macedonio Alcalá esquina calle Berriozábal	28 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	6 x 4 metros
88.	ANA MARIA MORALES VASCONCELOS	Dulces regionales , buñuelos y bebidas	Calle Armenta y López esquina Vicente guerrero	28 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	5 x 6 metros
89.	SARA SOCORRO REYES BARROSO	Antojitos regionales	Manuel doblado junto a la iglesia de la merced	28de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	7 x 2 metros
90.	ERNESTO CISNEROS RAMIREZ	Artículos de temporada	Av. Del refugio panteón general	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	2 x2 metros
91.	NADIA ALINA CRUZ RAMIREZ	flores	Av. Del refugio panteón general	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	2.5 x 2 metros
92.	JAZMIN ELIZABETH GARCIA VALERIANO	flores	Av. Del refugio panteón general	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	2.5 x 2 metros
93.	VICTOR ROLANDO VALERIANO RODRIGUEZ	flores	Av. Del refugio panteón general	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	2.5 x 2 metros
94.	OLIVIA MARTINEZ REYES	flores	Av. Del refugio panteón general	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	2.5 x 2 metros
95.	KARELY ALEJANDRA DELGADO VALERIANO	flores	Av. Del refugio panteón general	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	5 x 2 metros
96.	NATIVIDAD CONSUELO VALERIANO RODRIGUEZ	flores	Av. Del refugio panteón general	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	2.5 x 2.5 metros
97.	JOHAN SANCHEZ MARTINEZ	flores	Av. Del refugio panteón general	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	5 x 2 metros
98.	MARIO ALBERTO SOLAEGUI SANCHEZ	Piñatas adornos y varios artículos de temporada	Av. Del refugio panteón general	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	2.5 x 2 metros
99.	MERCEDES MAGDALENA CISNEROS ORTEGA	Frituras y platanos	Av. Del refugio panteón general	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	2 x 2 metros
100.	EDGAR RICARDO AGUILAR HERNANDEZ	Venta de flores	Av. Del refugio panteón general	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	2 x 1 metros
101.	MODESTO JAVIER CORTES LOPEZ	Venta de flores	Av. Del refugio panteón general	30 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	2 x 1 metros
102.	MAURA OJEDA ROMERO	ARTICULOS DE TEMPORADA	HIDALGO FRENTE A COPPEL	28 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	2 x 1 metros

103.	ISABEL LOPEZ CRUZ	TEJATE Y AGUAS FRESCAS	MATAMOROS CASI ESQUINA ALCALA	28 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	2 x 1 metros
104.	ALBERTO PATRICIO ROMERO LOPEZ	ARTICULOS DE TEMPORADA	HIDALGO FRENTE A COPPEL	28 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	2 x 1 metros
105.	HUMBERTO JESUS VELASCO CUEVAS	Nieves y aguas	ENFRENTE DE LA TERCERA PUERTA DEL PANTEON GENERAL	28 de octubre al 03 de noviembre	08:00 a 23:00	1 x 1.70 metros

En Virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes de esta Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública, sometemos a consideración de este Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca el siguiente: DICTAMEN: Esta Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública, dictamina procedente que: El Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción XXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 148, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; previo el pago de los derechos correspondientes autoriza a la Dirección de Comercio en Vía Pública de este Ayuntamiento expida permisos temporales para los días, lugares, horarios, personas, y condiciones que se especifican en el considerando segundo del presente dictamen. Transitorios: Primero.- El presente entrará en vigor el día de su aprobación por el Cabildo. Segundo.- Notifíquese al titular de la Dirección de Comercio en Vía Pública, el presente dictamen para su ejecución e intervención; así mismo, al momento de extender los permisos a las personas a que se refiere el presente dictamen les haga saber. 1.- Las causales de cancelación de los mismos. 2.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Arbolado Urbano para el Municipio de Oaxaca de Juárez; queda prohibido maltratar, provocar fuego, o realizar cualquier acción que provoque daño a raíces, ramas, corteza de los tallos y follaje de los árboles, arbustos y plantas; así como, fijar, clavar, sujetar, amarrar o colgar letreros, propaganda de cualquier tipo, dirigir o colocar iluminación, cables o cualquier otro elemento, en árboles o plantas que están en áreas públicas. 3.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 223, fracción VIII del Reglamento General de Aplicación del Plan Parcial de Conservación del Centro Histórico de la Ciudad de Oaxaca de Juárez; se podrá imponer multa y requerir la reparación del daño a quien dañe voluntariamente o involuntariamente cualquiera de las especies vegetales y/o cualquiera de los edificios catalogados y no catalogados ubicados en el polígono del Centro Histórico, de igual forma a quien modifique los espacios abiertos, la traza urbana y el mobiliario que sea considerado parte del patrimonio cultural, así como los bienes patrimoniales incluidos en el mismo. 4.- Vigile el cumplimiento de la norma. Tercero.- Notifíquese al titular de

Protección Civil el presente dictamen e instrúyasele para su intervención e inspeccione que las instalaciones eléctricas, de gas o cualquier tipo de instalación que ocupe material inflamable o que pueda implicar un riesgo para los usuarios y transeúntes estén debidamente instalados, en caso contrario requerir a los comerciantes para que adecuen sus instalaciones bajo el apercibimiento de que en caso de incumplimiento darán parte a la Dirección de Comercio en Vía Pública para la cancelación de su permiso. Cuarto.- Instrúyase al Secretario de Seguridad Ciudadana y Movilidad, para que ordene a elementos a su mando, den el acompañamiento y protección respectiva a los integrantes de la Dirección de Comercio en Vía Pública y al cuerpo de inspectores en la instalación de los puestos autorizados en el presente dictamen y verifiquen que los puestos no obstruyan la vialidad más allá de lo autorizado. Quinto.- Previo a expedir el permiso correspondiente por parte de la Dirección de Comercio en Vía Pública. 1. Se deberá realizar el pago de derechos a más tardar tres días antes de la fecha de inicio de la festividad. 2. Presentar su contrato de luz reciente y vigente expedido por la Comisión Federal de Electricidad, como requisitos indispensables para la instalación. 3. No se permitirá la instalación de puestos de alimentos y bebidas No alcohólicas de aquellos que no presenten su constancia del manejo higiénico de alimentos vigente. Sexto.- Requierase a la titular de la Dirección de Comercio en Vía Pública para que informe, mediante oficio, a la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública, a más tardar a los tres días siguientes al en que se hayan vencido los permisos autorizados, el resultado de la verificación e inspección realizada con motivo de la instalación de los puestos, así como del retiro de las personas de los lugares en que se les haya autorizado los permisos. Séptimo.- La Dirección de Comercio en Vía Pública, informará y requerirá a los permisionarios que: Cumplan lo dispuesto por la Profeco en materia de derecho a la información a las personas consumidoras, en cuanto a: 1.- Exhiban precios y tarifas y condiciones manera visible y; 2.- Se respeten los precios exhibidos, promociones y/u ofertas. Octavo.- Notifíquese a la Dirección de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal. Noveno.- Es responsabilidad de los permisionarios encargarse de la separación debida de sus residuos sólidos y el destino final de los mismos, y es causa de negarle futuros permisos, la falta de su cumplimiento. Para lo cual la Dirección de Comercio en Vía Pública informará a esta Comisión el incumplimiento en su caso por parte del permisionario. Décimo.- Publíquese en la Gaceta Oficial y páginas oficiales de internet del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Décimo primero.- Cúmplase...". Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal dijo: "Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales".- En

uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias. Si hubiera alguna intervención para fundamentar, respaldar, etcétera, este dictamen, les voy a suplicar que lo hagan. Si no hay ninguna intervención, yo solamente quisiera decir que, de acuerdo con las estadísticas, el número de espacios que se estaría aprobando de ciento cinco, y de su comparación con el año pasado, fue del orden de ciento uno, de modo tal que consideramos que no hay un exceso, y por otra parte lo que tenemos que recordar, como siempre, es que las áreas del ejecutivo, en este caso la Secretaría de Gobierno, van a hacer su trabajo para que haya orden y para que haya tranquilidad en el uso de estos lugares. Bien, si no hay entonces intervención alguna, le pido Secretaria someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- En uso de la palabra la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, **dice: “Con su permiso. Se registra la asistencia del ciudadano Pavel Renato López Gómez, Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, y de Centro Histórico. Seguidamente, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen con número CMyCVP/027/2024, emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Ayuntamiento. Mismo que, es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo”**.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Continúe con el siguiente punto del orden del día”.- - - - -

Acto seguido, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, dijo: “Con su permiso. Habiéndose dado cuenta el punto para el que fue convocada esta Sesión, se continúa con el punto **CUARTO** del orden del día, correspondiente a la CLAUSURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, por el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias. Siendo las dieciséis horas con quince minutos del día veintiocho de octubre del año dos mil veinticuatro, se declara clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo. “Aza”, que significa “Nos vemos”, en Zapoteco de Teotitlán del Valle, Oaxaca. Aza”.- DOY FE.- RÚBRICAS.- - - - -

C. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

**C. NANCY BELEM MOTA FIGUEROA.
SÍNDICA PRIMERA MUNICIPAL.**

**C. JORGE CASTRO CAMPOS.
SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL.**

**C. JUDITH CARREÑO HERNÁNDEZ.
REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL, Y DE
TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO.**

**C. PAVEL RENATO LÓPEZ GÓMEZ.
REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO, Y DE CENTRO
HISTÓRICO.**

**C. ISMAEL CRUZ GAYTÁN.
REGIDOR DE SERVICIOS MUNICIPALES, Y DE
MERCADOS Y COMERCIO EN VÍA PÚBLICA.**

**C. CLAUDIA TAPIA NOLASCO.
REGIDORA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y
MOVILIDAD, Y DE AGENCIAS Y COLONIAS.**

**C. IRASEMA AQUINO GONZÁLEZ.
REGIDORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y
MEJORA REGULATORIA.**

**C. MIRNA LÓPEZ TORRES.
REGIDORA DE DERECHOS HUMANOS Y
ASUNTOS INDÍGENAS.**

**C. PABLO ALBERTO RAMÍREZ PUGA
DOMÍNGUEZ.
REGIDOR DE SALUD, SANIDAD Y ASISTENCIA
SOCIAL.**

**C. JOCABED BETANZOS VELÁZQUEZ.
REGIDORA DE JUVENTUD Y DEPORTE, Y DE
ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE
VULNERABILIDAD.**

LA SECRETARIA MUNICIPAL.

C. EDITH ELENA RODRÍGUEZ ESCOBAR.

La presente foja de firmas pertenece al acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, celebrada el día Veintiocho de Octubre del año dos mil veinticuatro.